


PATRICIA SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ENE. 2011

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°

000079

Callao, 18 de Enero de 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 179-2010/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero del 2011, Oficio N°190-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 17 de enero de 2011, Informe N° 010-2011-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 18 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 535 de fecha 29 de diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2011 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, autoriza de manera excepcional, de las transferencias financieras entre entidades; comprendiéndose también al Seguro Integral de Salud entre otros, el Seguro Integral de Salud - SIS, el que en el marco de sus funciones y fines establecidos por sus normas de creación o regulación, transfiere fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en ese orden, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 179-2010/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero del 2011, aprueba las transferencias con cargo a las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, calendario de compromisos ampliado del mes de diciembre 2010, a favor de los Pliegos y Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud - SIS, según detalle en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención, el mismo que será incorporado en el presente año fiscal;

Que, mediante Oficio N°190-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE, de 2011, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Desagregado del Calendario Asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) correspondiente al periodo del mes de diciembre de 2010, para la Unidad Ejecutora : 400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao, con la finalidad de Incorporar en el presente año los recursos en su respectivo Presupuesto;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se resuelve aprobar los Anexos y los Cuadros de Plazos de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" entre ellos el Anexo "Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición" y Cuadro de plazos para la fase de ejecución presupuestaria Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, como consecuencia de lo mencionado, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, a favor de la Unidad Ejecutora 400 Región Callao - Dirección Regional de Salud Callao, hasta por un monto de S/. 112,287.00 (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, los mayores fondos públicos a incorporar provenientes del Seguro Integral de Salud, corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias en el presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2011;



De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma S/. 112,287.00 (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00 /100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:


PATRICIA WONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ENE. 2011

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000079

INGRESOS:

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

1.4	Donaciones y Transferencias	112 287.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	112 287.00
1.4.1 3	De otras unidades de Gobierno	112 287.00
1.4.1 3.1	De otras unidades de Gobierno	112 287.00
1.4.1 3.1 1	Del Gobierno Nacional	112 287.00
	Seguro Integral de Salud	112 287.00

TOTAL INGRESOS

S/. 112 287.00

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUNCION : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 000 Sin Programa Estratégico

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD : 1 000538 Atención Básica de Salud

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 112,287.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096

112,287.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 000

112,287.00

TOTAL EGRESOS:

S/. 112,287.00

=====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


PATRICIA VONNE SALAS CASTANEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2º.- De los Anexos Desagregados

El desagregado de los Ingresos y de los Gastos a nivel de Unidad Ejecutora se encuentra comprendido dentro de los Anexos 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran Como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidad de Medida.



ARTÍCULO 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.




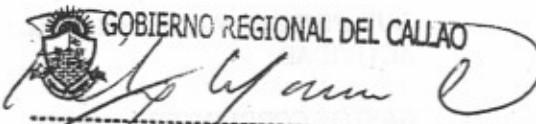
ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución.

Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y Comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES APAÑA ARRTOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

[Firma] 1 ENE. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°

000079

APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS Resolución Ejecutiva Regional N°

ANEXO N° 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
PERIODO : AMPLIADO - DICIEMBRE - 2010

CODIGO	DENOMINACION	400 REGION CALLAO DIRECCION DE SALUD I CALLAO
1.4	Donaciones y Transferencias	112,287.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	112,287.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	112,287.00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	112,287.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	112,287.00
	Seguro Integral de Salud	112,287.00
	Total por Unidad Ejecutora	112,287.00
	Total General	112,287.00



APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
Resolución Ejecutiva Regional N°

PATRICIA WYONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 02
"DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
PERIODO : AMPLIADO - DICIEMBRE

FU	PRG. FUNCION AL	SPGR. FUNCION AL	ACTIVIDAD / PROY.	UNIDADES EJECUTORA		
				400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		
GENERICA DEL GASTO				2.3 GTOS CTES	2.5 GTOS CTES	TOTAL
001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						
20 SALUD				0.00	0.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				0.00	0.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				0.00	0.00	0.00
			1 043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 Meses	0.00		0.00
			1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes	0.00		0.00
			1 043784 Reducir la Incidencia de Bajo Peso al Nacer	0.00		0.00
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	0.00
			1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes	0.00		0.00
002 - SALUD MATERNO NEONATAL						
20 SALUD				0.00	0.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				0.00	0.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				0.00	0.00	0.00
			1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna	0.00		0.00
			1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal	0.00		0.00
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	0.00
			1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna	0.00		0.00
			1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal	0.00		0.00
000 - SIN PROGRAMA ESTRATÉGICO				112,287.00	-	112,287.00
20 SALUD				112,287.00	0.00	112,287.00
044 SALUD INDIVIDUAL				112,287.00	0.00	112,287.00
0096 Atención Médica Básica				112,287.00	0.00	112,287.00
			1 000538 Atención Basica de Salud	112,287.00	0.00	112,287.00
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	0.00
			1 000540 Atención Especializada de la Salud	0.00		0.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA				112,287.00	0.00	112,287.00
TOTAL GENERAL				112,287.00		

